

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012**DECRETO N° 1.391/2012**

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.570/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Carlos Ibáñez, D.N.I. N° 31.989.683; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Carlos Ibáñez, para desempeñar funciones en la Dirección General de Transporte;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Carlos Ibáñez, D.N.I. N° 31.989.683, para prestar servicios en la Dirección General de Transporte.

Art. 2° - El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.392/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.587/2012.-

VISTO: el Decreto N° 1.720 de fecha 3/11/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa Director de la Dirección General de Transporte, al Sr. Rubén Leopoldo Suárez, D.N.I. N° 6.081.939, recayendo sobre él la representación del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Técnico del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros;

Que con fecha 27 de Marzo del Año 2012, a través de la Resolución Serie "C" N° 556 se acepta la renuncia del mencionado agente, razón por la cual se hace necesario designar un nuevo representante;

Que por Decreto N° 370 de fecha 27/3/2012 se designa Director de la Dirección General de Transporte al Sr. Augusto Aníbal Tejeda, D.N.I. N° 13.988.857, sobre el cual recaerá la representación de que se trata;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase como representante del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Técnico del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros al Sr. Augusto Aníbal Tejeda, D.N.I. N° 13.988.857, actual Director General de Transporte.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.393/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.574/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Arq. Natalia Roger, D.N.I. N° 29.894.264; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Arq. Natalia Roger, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Arq. Natalia Roger, D.N.I. N° 29.894.264,

para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicio - Programa 11.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.394/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.318/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Dr. Joaquín Manuel Lamelas, D.N.I. N° 30.918.057; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Dr. Joaquín Manuel Lamelas, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Dr. Joaquín Manuel Lamelas, D.N.I. N° 30.918.057, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios - Programa 11.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 1.395/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 004-083-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondientes al Recurso Específico: 22281 - "Supervisión, Control y Asistencia de Condenados Probados y Liberados", pertenecientes al Programa 16 - "Disminución de la Criminalidad y de la Reincidencia";

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con fondos para la ejecución de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficinas y Muebles";

Que lo expuesto, implica incremento de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4 8312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34463	REM. SUPERV., CONT. Y ASIST. DE CONDENADOS PROBADOS Y LIBERADOS	14	521,00	521,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			521,00	521,00
TOTAL DE RECURSOS			521,00	521,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4 8312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaci-miento	Concepto	Importe
14	16	00	00	01	437	34463	Equipos de Oficina y Muebles	521,00

DECRETO N° 1.397/2.012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2.012.-

Asunto N° 2812/2012

VISTO: La invitación cursada por el Representante del Gobierno de la Republica de China en Taiwán al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para visitar ese País durante cinco días encabezando una Delegación; y

CONSIDERANDO:

Que según se expresa en la invitación la misma fue cursada estimando el perfil

económico de nuestra provincia, tratándose esta de una oportunidad ideal para el intercambio de experiencias y necesidades para el beneficio mutuo, sería muy conveniente y acertado la participación del Sr. Ministro de Producción en la comitiva que el Señor Gobernador designe para su acompañamiento.

Que, el Gobierno de la provincia de Santiago desestero considera necesario establecer lazos de amistad y comerciales con la Republica China en Taiwán dado que la misma es una

democracia solidaria con una economía pujante y dinámica, amante de la paz y que coopera intensamente para promover el desarrollo global.

Que, a esos efectos es necesario autorizar la concurrencia del Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, integrando la comitiva oficial, que además estará conformada por los empresarios Daniel Alberto Lucci, DNI N° 14.352.320, José María Cantos, DNI N° 17.563.571; Jorge Simón Karan, DNI

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 14.671.069, y Milton Rodolfo Lo Bruno, DNI N° 21.6362.461.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1ro.- Autorízase la concurrencia del Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, a la República de China en Taiwán durante los días 03 al 12 de Septiembre de 2012, integrando la Comitiva Oficial encabezada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 2do.- Intégrese a la Comitiva Oficial a los empresarios Daniel Alberto Lucci, DNI N° 14.352.320, José María Cantos, DNI N° 17.563.571; Jorge Simón Karan, DNI N° 14.671.069, y Milton Rodolfo Lo Bruno, DNI N° 21.6362.461.-

Art. 3ro.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en los artículos precedentes, será imputada en las partidas específicas de la Jurisdicción 13 "Ministerio de la Producción, Forestación y Tierras".-

Art. 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.398/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012

VISTO: Que el Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, se ausentara del territorio provincial durante los días 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2012, en cumplimiento de una misión Oficial en el distrito de Santiago de Surco - Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la situación que se presenta en consecuencia del estricto cumplimiento de las funciones que le competen, obligando a que su titular se ausente del territorio de la Provincia.

Que a los fines de no resentir el normal funcionamiento de dicha cartera Ministerial, se hace menester asignar su

cobertura interina al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino Cambrini.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1ro.- AUTORIZASE la comisión de servicio a cumplir por Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid DNI: 165.194590 a los efectos de trasladarse al distrito de Santiago de Surco - Perú a participar de la Feria Internacional EXPOALIMENTARIA 2012 que se realizara los días 19 al 22 de Septiembre de 2012.-

Art. 2do.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 1 se imputaran a las partidas específicas de la Jurisdicción

Art. 3ro.- ENCARGASE interinamente de la cartera del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini, por ausencia transitoria de su titular.-

Art. 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.399/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2811/2012

VISTO: La invitación cursada por el Presidente de la Asociación de Exportadores Juan Varillas Velazquez, a fin de participar en la Feria Internacional Expo Alimentaria 2012 que se llevará a cabo desde los días 19 al 21 de Septiembre en el distrito Santiago de Surco - Perú; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid autoriza la comisión de servicios correspondiente a la Subdirectora de Comercio dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio; Dra.

Viviana Marcela Kerzberg, D.N.I. 17.514.234 y la Srta. Daniela María Lares, D.N.I. 26.774.298 - Empleada Pública Categoría 22 dependiente del Ministerio de Producción, a fin de asistir a la Feria Internacional Expo Alimentaria 2012 entre los días 19 al 21 de Septiembre de 2012;

Que el principal objetivo es la Participación de la Provincia de Santiago del Estero mediante la inclusión y promoción de los productos que ofrece nuestra Provincia en un stand Institucional y difundir los beneficios de la Ley 6750 de Promoción Industrial.-

Que en la Cláusula Tercera del Contrato de Participación hace referencia a las obligaciones del expositor, donde se manifiesta que se destina los días 13, 14, 15, 16 y 17 de Septiembre para el acontecimiento y decoración del modulo, y el desmontaje los días 22 y 23 de Septiembre.-

Que se estima conveniente la presencia de los mismos dentro de los días expuestos en el párrafo anterior.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- AUTORIZASE la concurrencia de la Subdirectora de Comercio dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio; Dra. Viviana Marcela Kerzberg, D.N.I. 17.514.234 y la Srta. Daniela María Lares, D.N.I. 26.774.298 - Empleada Pública Categoría 22, a fin de asistir a la Feria Internacional Expo Alimentaria 2012 entre los días 15 y 24 de Septiembre de 2012, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Art. 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 1º, se imputará a las partidas específicas de la Jurisdicción.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.400/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.638/2012.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el Artículo 1º, inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I; Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará de la siguiente manera:

* Subsecretaría de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras: Jurisdicción 13 - Programa 01 - Partida 01391 - Locación de Servicios.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis F. Gelid

ANEXO I**Apellido y Nombre****D.N.I.**

Avila, Alberto

10.240.392

Cano, Gabriel Oscar

24.010.192

Chávez, Diego Alejandro

31.466.432

Juárez, Sandro Pascual

27.562.334

DECRETO N° 1.401/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4261 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.120 de fecha 07/02/2012; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - IIª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (pesos trece millones ciento diecisiete mil ochenta y dos).-

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 426110 - CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 01", con un Presupuesto Oficial de \$ 918.195,74 y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que se han cursado invitaciones a las firmas H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. - CONTRU - PROV. de Juan Carlos

Juárez y VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/03/2012 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE:

La firma H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. bajo Póliza de Seguro N° 655.445. Cotiza por \$ 918.193,94. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 918.193,94 (pesos novecientos

dieciocho mil ciento noventa y tres con noventa y cuatro centavos) a Julio/2011.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 258 de fecha 14/06/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1142 de fecha 29/06/2012 señala: *"...que si bien en el acta de apertura se consigna el cumplimiento del sellado de ley, no se ha agregado en autos el acta de verificación de sellado de la Dirección General de Rentas, lo cual deberá ser adjuntada a los fines legales correspondientes..."*.-

Que atento a ello a fs. 207, se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE de Contratación Directa de la Obra: "PROYECTO N° 426110 - CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 01" y ADJUDICASE la misma a la firma H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. por un

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

monto total de \$ 918.195,94 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa y tres con noventa y cuatro centavos) a Julio/2011, importe este de un valor menor al Presupuesto Oficial y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 64 - Part. 421 - Cta. Cte. 1911471/25 - 10 Rentas Generales - \$ 883.073,02 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4º.- El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.402/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO el Expediente N° 4262 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.120 de fecha 07/02/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - IIª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (pesos trece millones ciento diecisiete mil ochenta y dos).-

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 427114 -

CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 02", con un Presupuesto Oficial de \$ 918.195,74 y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que se han cursado invitaciones a las firmas CONSTRU - PROV. de Juan Carlos Juárez; CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES y RAFAEL A. DOMINGUEZ EMP. CONST.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/03/2012 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: la firma CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURO S.A. bajo Póliza de Seguro N° 655.569. La Comisión solicita a la firma que presente nota aclaratoria de Declaración Jurada Solicitada en el Art. 17.1 - inc. 8 y 9 indicando a que obra se refiere, por lo que se le otorgan 3 (tres) días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 918.190,00. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 918.190,00 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa) a Julio/2011, importe este de un valor menor a del Presupuesto Oficial.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 283 de fecha 29/06/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1293 de fecha 23/07/2012 estima procedente la prosecución del trámite.- Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa de la Obra: "PROYECTO N° 427114 - CONSTRUCCION DE 14 (CATORCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 02" y ADJUDICASE la misma a la firma CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, por un monto total de \$ 918.190,00 (pesos novecientos dieciocho mil ciento noventa), a Julio/2011, importe este de un valor menor al del Presupuesto Oficial y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El gasto que demande del presente se imputará en Jur. N° 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 02 - A/O 64 - Part. 421 - Cta. Cte. 1911471/25 - 10 Rentas Generales - \$ 884.630,16 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4º.- El presente Decreto deberá también ser refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.403/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 841-25-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la creación de la Partida Principal: 439 - "Equipos Varios", la cual, resulta necesaria para cumplimentar el Convenio de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y Aerolíneas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Argentinas S.A./Austral Líneas Aéreas, mediante el cual, se asume el compromiso de compra de Equipamiento destinados a la habilitación del Aeropuerto de Termas de Río Hondo;
 Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;
 Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 841 2512

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	121	10	Retribución del Cargo	-2.110.000
17	01	00	00	01	439	10	Equipos Varios	2.110.000

DECRETO N° 1.404/2012

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 714-58-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita se dé expresión presupuestaria a fondos provenientes del Recurso: "Remanente Aporte Instituto Nacional de Educación Tecnológica - Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058", incrementándose los créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción;

Que, lo requerido posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 714 5812**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
--------	---------	----------	-------------------	------------------------------

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

34464	REM. AP. INST. NAC. EDUC. TEC. - LEY DE EDUC. TEC. PROF. N° 26058	16	15.019.251,00	15.019.251,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			15.019.251,00	15.019.251,00
TOTAL DE RECURSOS			15.019.251,00	15.019.251,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 714 5812

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
16	01	00	00	06	341	34464	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	49.500,00
	01	00	00	06	371	34464	Pasajes y Viáticos	352.884,00
	01	00	00	06	399	34464	Otros Servicios Varios	56.042,00
	01	00	00	06	531	34464	Transf. a la Administración Central Provincial	3.128.734,000
	01	00	00	06	541	34464	Transf. a la Administración Central Provincial	6.780.709,00
	11	00	06	51	421	34464	Trabajos Públicos	124.993,00
	11	00	06	52	421	34464	Trabajos Públicos	1.892.742,00
	11	00	06	53	421	34464	Trabajos Públicos	574.572,00
	11	00	06	54	421	34464	Trabajos Públicos	170.379,00
	11	00	06	55	421	34464	Trabajos Públicos	1.888.696,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 714 5812

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34464-REMANENTE APORTE INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA - LEY DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL N° 26.058

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
16	11	00	06	51	34464	Refacción Integral Escuela Técnica N° 3	124.993
16	11	00	06	52	34464	Refacción Integral Escuela Técnica N° 2	1.892.742
16	11	00	06	53	34464	Refacción Escuela Técnica N° 6	574.572
16	11	00	06	54	34464	Refacción y Ampliación Escuela Agrotécnica de Frías	170.379
16	11	00	06	55	34464	Obras a Determinar	1.888.696

DECRETO N° 1.405/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.656/2012.-Expediente N° 263 - 125 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. N° 1 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1-	Concha, Norma del Valle	33.749.077
2-	Frías, Pablo Antonio	28.719.836

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.406/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 532 - C36 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Mariela del Valle Bóboli; y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación considera necesario aprobar el Contrato de Locación de Servicios de la Dra. Mariela del Valle Bóboli, quien se venía desempeñando en el Ministerio de Educación como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Despacho de la DGA del Consejo General de Educación desde el Año 2010;

Que en el mes de Marzo del corriente año la Sra. Mariela del Valle Bóboli se ha graduado con el título de Abogada en la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero;

Que a fojas 28 el Coordinador del Área Legal del Consejo General de Educación expresa que solicitó por vía de presidencia la designación de Asesores Legales en virtud del gran cúmulo de trabajo, por lo que considera propicio desde ya el nombramiento de profesionales para que se desempeñen en la Coordinación del Área Legal del Consejo General de Educación, razón por la cual en el nuevo instrumento contractual se le asignó a la Dra. Mariela del Valle Bóboli la función de Asesora Legal en citada Coordinación, adecuando la retribución mensual a las tareas que pasará a desempeñar;

Que el gasto que implica el mismo será imputado a la Jurisdicción N° 55 -

Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Mariela del Valle Bóboli, D.N.I. N° 22.584.077, conforme a los honorarios que se especifican en el Contrato, para desempeñar funciones en el Ministerio de Educación, desde el día 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.407/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 5.350 - C58 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Juárez Cárdenas, María Laura; y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución

eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Juárez Cárdenas, María Laura, D.N.I. N° 34.994.150, conforme a los honorarios del Ministerio que se especifica en el Contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.408/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 1.599/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, por una parte, y por la otra, el Sr. Salvatierra, Juan Domingo; y
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante para cubrir Postas y Puestos Sanitarios de La Dársena y zonas de influencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la otra, el Sr. Salvatierra, Juan Domingo, D.N.I. N° 18.305.373, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante para cubrir Postas y Puestos Sanitarios de La Dársena y zonas de influencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.409/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 38.983 - 33 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Bulacio, María Benjamina; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnica Radióloga en Areas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Bulacio, María Benjamina, D.N.I. N° 25.818.936, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnica Radióloga en Areas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.410/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 11.708 - 33 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Suárez, María Martha; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en el Hospital Neumonológico "Gumersindo Sayago", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Suárez, María Martha, D.N.I. N° 28.900.435, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en el Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.411/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 17.963/33/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Coronel, Teresa Azucena; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería

en la Posta Sanitaria de Huachana, Departamento Alberdi, dependiente del Hospital de Tránsito de Santos Lugares, Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Coronel, Teresa Azucena, D.N.I. N° 24.577.904, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de Huachana, Departamento Alberdi, dependiente del Hospital de Tránsito de Santos Lugares, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.412/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 20.490 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y por la otra, la Sra. Trejo, Valeria Susana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Banda "Dr. Antenor Alvarez", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Trejo, Valeria Susana, D.N.I. N° 29.236.889, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnica en Emergencias Médicas en el Hospital Banda "Dr. Antenor Alvarez", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.413/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Asunto N° 2.576/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Ramón Antonio Pedraza, D.N.I. N° 32.688.545; y
CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Ramón Antonio Pedraza, para desempeñar funciones en la Dirección General de Transporte;
Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Ramón Antonio Pedraza, D.N.I. N° 32.688.545, para prestar servicios en la Dirección General de Transporte.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 24 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicio.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.414/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 20.585 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Sequeira, Mario Humberto; y
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Oncología del

Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Sequeira, Mario Humberto, D.N.I. N° 31.297.440, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Oncología del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.415/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 19.873/33/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Collante, Melody Emilse; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Asesora Legal en el Hospital "Dr. Francisco Viano", La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Collante, Melody Emilse, D.N.I. N° 28.246.241, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Asesora Legal en el Hospital "Dr. Francisco Viano", La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y

dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.416/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 20.584 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Molina Muscara, Gustavo Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo Radiante en el Hospital de Pampa de los Guanacos, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Molina Muscara, Gustavo Eduardo, D.N.I. N° 22.373.778, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo Radiante en el Hospital de Pampa de los Guanacos, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.417/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 19.874 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Ruiz, Gricelda del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Clínico 35 horas en la U.P.A. Mariano Moreno II,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Ruiz, Gricelda del Valle, D.N.I. N° 11.521.074, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar como Médico Clínico 35 horas en la U.P.A. Mariano Moreno II, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.418/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 20.614/33/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, por una parte, y por la otra, el Sr. Adrián Mansilla; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente de la Dirección General de A.P.S., Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y el Sr. Mansilla, Adrián, D.N.I. N° 31.168.947, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente de Atención Primaria de la Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.419/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 20.176 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Rico, María Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médica Dermatóloga 20 horas en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Rico, María Florencia, D.N.I. N° 30.507.114, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médica Dermatóloga 20 horas en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.420/2012

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 14.518 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, por una parte, y por la otra, la Sra. Gallo Ingraio, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Asistente Directa en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, y por la otra, la Sra. Gallo Ingraio, Margarita, D.N.I. N° 14.272.046, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Desarrollo Provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.454/2012

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4039-58-2008 y Glosados, mediante el cual se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Profesora María Rosa Cianferoni - D.N.I. N° 14.546.457 en contra de la Resolución N° 3281 de fecha 02 de Agosto 2011, emanada del Consejo General de Educación y el Planteo de Nulidad de la Resolución N° 874/11 de la Dirección General de Nivel Superior y la Resolución N° 2456/11 del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3.281/11 del Consejo General de Educación, RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA Y PLANTEO DE NULIDAD interpuesto por la Sra. MARIA ROSA CIANFERONI. D.N.I. N° 14.546.457, en contra de la Resolución N° 874 de fecha 02 de Julio de 2011 de la Dirección General de Nivel Superior y de la Resolución N° 2.456 de fecha 15 de Junio de 2011 del Consejo General de Educación, a fs. 1001/1002;

Que a fs. 1037 y 1042 obra notificación debidamente diligencias;

Que a fs. 1076 y 1077 se adjunta dictamen legal del Ministerio de Educación, en el que sugiere contando

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

con la contestación de cada uno de los agravios formulados por la quejosa, que previo cumplimiento de la intervención de Fiscalía de Estado se de cumplimiento a lo establecido por el Art. 104 Ley N° 2.296, se rechace conjuntamente, ambas vías recursivas ratificando la sanción impuesta; Que a fs. 1082 obra Dictamen N° 2664 de fecha 27/12/11 de Fiscalía de Estado, "analizados los antecedentes y numerosas documentación agregada en autos el mismo se ha desarrollado conforme a la normativa vigente en la materia respetando el debido proceso legal y el derecho de defensa. Por otra parte, respecto a los actos administrativos cuya nulidad se persigue por incompetencia del autor de los mismos, deberá advertirse sobre el particular que se tratan de actos plenamente validos emitidos por las autoridades competentes en el ejercicio de sus facultades conferidas por las normas vigentes en mérito a lo establecido en la Ley 5.569 de creación del Consejo General de Educación en su Art. 5° inc. 3, 5° y 7° (de la facultades de la Presidente del Consejo General de Educación) y en el Art. 9° inc. 15 (de

las facultades de la Directora de Nivel). Por ello, Fiscalía de Estado considera que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo pertinente rechazando el Recurso Jerárquico incoado por la Prof. María Rosa Cianferoni".-

Que a fs. 1085/1086 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 174 de fecha 28 de Febrero de 2012, emitida por el Ministerio de Educación, la cual resuelve en su Artículo Primero, Rechazar el Recurso Jerárquico incoado en contra de la Resolución N° 3281 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Consejo General de Educación y el Planteo de Nulidad en contra de la Resolución N° 874/11 de la Dirección General de Nivel Superior y la Resolución N° 2456/11 del Consejo General de Educación, ambos planteos efectuados por la docente Prof. MARIA ROSA CIANFERONI, D.N.I. N° 14.546.457;

Que a fs. 1087 obra Cédula de Notificación diligenciada;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 174 de fecha 28 de Febrero de 2012, emanada del Ministerio de Educación, la que Rechaza el Recurso Jerárquico incoado contra la Resolución N° 3.281/11 del Consejo General de Educación, la que RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA Y PLANTEO DE NULIDAD interpuesto por la Sra. MARIA ROSA CIANFERONI. D.N.I. N° 14.546.457, en contra de la Resolución N° 874 de fecha 02 de Julio de 2011 emanada de la Dirección General de Nivel Superior y de la Resolución N° 2.456 de fecha 15 de Junio de 2011 del Consejo General de Educación, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Notifíquese, Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 3° Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DOMINGO SAVAN y MARGARITA FIGUEROA**, por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 12 de Julio de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 217.330 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: **"GIANUCCI, MANUELA S/SUCESION"**, Expte. N° 65.628. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de La Banda.

Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.333 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Com., de La Banda, en **"Expte. N° 63.380 - ARDILES DORA MARQUEZA S/SUCESION"**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DORA MARQUEZA ARDILES y/o DORA ARDILEZ y/o DORA ARDILES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Alvaro Mansilla - Juez. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria

N° 217.338 - e. 13 agosto - 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda en autos: **"LOPEZ ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese en el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Not. Fdo. Dr. Mansilla Alvaro Rafael (Juez) Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona (Secretaria).

La Banda, 10 de Junio de 2011.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 217.335 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **"KOSITZKY JOSE ANDRES S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JOSE ANDRES KOSITZKY, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 02 de Agosto del 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 217.341 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, autos: **Expte. N° 477561 "VILLALBA CELEDONIA CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**.
Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.
Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción que acompaña, declárase abierto el juicio sucesorio de CELEDONIA CATALINA VILLALBA. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores

de la causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12/06/2012.

Dra. MARTA DENIELA AUSAR - Secretaria

N° 217.342 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL B° ALBERDI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 29/08/12 a las 17,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Bolivia 438, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Oficializar a los Miembros de la Comisión Directiva recientemente elegida.
2. - Informar haber sido otorgada la Personería Jurídica con Resolución Ministerial N° 1337.
3. - Designación de los Socios para refrendar el Acta.

Sra. LUISA CORONELA ALZOGARAY - Presidente.
Sra. LIVIA ORELLANA - Secretaria.
N° 217.349 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

**"JOCKEY CLUB DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Nueva Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Los Sres. Delegados Normalizadores del Jockey Club de Santiago del Estero, conforme a las facultades otorgadas por Resolución N° 053/2012 de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero de fecha 04 de Julio del 2012, cita a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2012 a horas 19,00 en su Sede Social de calle Independencia N° 68 para tratar

el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de Dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con los Normalizadores.
- 2) - Memoria 2011-2012.
- 3) - Informe sobre futuro tratamiento de Estados Contables Ejercicio 2009-2010; 2011.
- 4) - Elección de Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, además Dos Miembros Titulares y Un Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el término de Dos Años.

ESTATUTOS: Art. 47) Se considera constituida la Asamblea con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la citación. Pasada una hora de tolerancia habrá quórum con el número de Socios presentes.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada la cuota de mes de Agosto del 2012, la cual se podrá abonar hasta el día 31-08-12 a horas 14,00.

PADRON DE ASOCIADOS

Conforme con el Art. 52 in-fine del Estatuto Vigente, se exhibirá el Padrón de Socios el día Jueves 23 de Agosto del 2012, en el transparente de la Sede Social, podrán plantearse objeciones hasta el día 24 de Agosto del corriente y serán resueltas por la Comisión

Normalizadora, hasta el día 27 de Agosto del 2012.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora, para su Oficialización hasta el día 17 de Agosto del 2012 a horas 14,00 en la Sede Social, deberá estar acompañada por la conformidad y firma de los candidatos que la integran y estar patrocinada por 50 Socios en condiciones de votar (Art. 54 del Estatuto Vigente).

Los Normalizadores, comunicarán a los Apoderados de las listas, las observaciones que hicieren por escrito hasta el día 27 de Agosto del corriente, las mismas podrán subsanarse hasta el día 29-08-12 a horas 14,00. Se deberá asignar una denominación a las listas consignando quien será el Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente). Si se hubiese Oficializado UNA sola Lista, se proclamará a la misma en la Asamblea Extraordinaria y NO se realizará el Comicio.

COMICIOS

Para el caso de que se presenten DOS listas, y se hayan Oficializado las mismas, la Votación será secreta y la Elección se llevará a cabo el día 02-09-12 desde las 9,00 a 18,00 horas, siendo éste el horario de cierre del Comicio. Los Socios a los fines de sufragar, deberán concurrir con su Documento y el comprobante de pago de la Cuota Social del mes de Agosto del 2012.

Sr. MARIO BERNABE DIOSQUEZ;
VICTORIO RAUL PERNIGOTTI - Delegados Normalizadores del Jockey Club de Santiago del Estero.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MARIO B. DIOSQUEZ - Com. Normalizadora.

VICTORIO R. PERNIGOTTI - Com. Normalizadora.

N° 217.353 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 400 - \$ 92,50.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS"
- Atamisqui -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS" (A.F.O.V.E.P.P.A.), convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 26 de Agosto 2012, a partir de las 9 horas, con media hora de tolerancia hasta las 13 horas, a realizarse en la Sub Sede de El Remanzo, Dpto. Atamisqui, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Comisión Directiva.
2. - Asunción de la nueva Comisión Directiva.

Lunes 13 de Agosto del 2012.-

CARLOS M. DOMINGUEZ - Presidente.

N° 217.348 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 54/12

* 6 (seis) Jueces del Trabajo y Minas de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 55/12

* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 1° Nominación.

* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 2° Nominación.

CONCURSO N° 56/12

* 2 (dos) Defensores Penales de 1° y 2° Nominación con asiento en la Ciudad de Añatuya.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 217.340 - e. 13 agosto - v. 17 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-

ASOCIACION CIVIL FOMENTO VECINAL "PUENTE SOLIDARIO"
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Puente Solidario", convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 a las 10,00 hs-. con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle las Heras N° 84.

ORDEN DEL DIA

- 1° - 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.

- 2° - Renovación de autoridades.

Puente Solidario 13/08/2012.

ROSA AGUIRRE - Presidente

N° 217.346 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA NACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE FRIAS

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de la Nación, Industria, Comercio y Actividades Civiles de Frías, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 2012, en su sede de calle Presidente de la Plaza N° 175 de esta ciudad a las horas 10,00 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

- 2° - Lectura y Consideración del

Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28/02/2012 - Proyecto de Distribución de Excedente.

3° - Elección de 2 (dos) vocales suplentes, Por renunciaciones.

Santiago del Estero, 08 de agosto de 2012.-

JUANA M. DIAZ - Presidente

MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario

N° 217.344 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 467

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 9,00, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Dolores Leoncio Lobo** en el Inmueble denominado Lote 2 Manzana 8 de Villa Latife en la ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 7 F° 3, Año 1930.

Titular: Juan J. Hansberges, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 09 de agosto del 2012.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 468

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a Hs. 9,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Francisco del Carmen Sánchez** en el Inmueble ubicado en Calle Juan Domingo Perón s/n° entre calles Kennedy y Pellegrini, denominado como Parte de Lotes 25 y 26, Manzana B (63), Quinta 20 de la Sección 05 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 108, F° 69v, Año 1944.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Titular: Luis Lissi, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 469

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto del 2012 a Hs. 14,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Franco Patricio Colotti** en el Inmueble ubicado en Calle Tacuarí s/n° entre calles Leopoldo Lugones y Coronel Lugones, denominado como Lotes 22 y 23, Manzana 41 (35) de la Sección 05 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12, F° 10v, Año 1948.

Titular: Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 470

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto a Hs. 16,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **María Victoria Salas** en el Inmueble ubicado en Calle Andrés Bello s/n° Sector C de Villa Balnearia, denominado como Fracción parte de la Manzana 1 de la Sección 09 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los M.F.R. 20-4830.

Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.
Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 471

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto a Hs. 17,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendados por **María Victoria Salas** en el Inmueble ubicado en la intersección de calle Constitución y Calle 4 s/n°, Sector B° de Villa Balnearia, denominado como Lote 1 de la Manzana VIII de la Sección 09 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 49, Folio 109, Año 1969.

Titular: Ricardo Filipa, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 472

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs. 09,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 9 de San Ignacio o Pte. De San Ignacio - Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR.

Estableciendo como punto de arranque, esquinero ubicado sobre calle pública.
ENCOMENDADO POR: El Sr. Gómez, Juvenal.

Santiago del Estero 09 de Julio de 2012.

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 473

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a Hs. 7,00, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Isaac de Jesús Gómez** en el Inmueble denominado Lote N° 21 de la Mnz. 37 a, ubicado en calle 12 de Octubre s/n° Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el R.G.P. I., M.F.R. N° 20-6165.

Titular Antonia S. de Manzur, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero 09 de Julio de 2012.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 474

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19 -** de Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que: el día Jueves 16 de Agosto, a Horas 16.00, realizare de operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **BRANDAN NESTOR ABEL**, DNI N° 13.039.816, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS JUAREZ", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 17 Folio 11 de 1916, y con Padrón N° 20-2-051.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y el Hospital de Vinara.

Santiago del Estero 09 de Agosto de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.-
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 475

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19 -** de Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

interesados o representantes, que el día Martes 15 de Agosto, a Horas 16.00, realizare de operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **YSABEL DEL CARMEN SALVATIERRA I**, DNI N° 10.349.693, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" (Pte. Del Lote 1 y 2), en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 34 Folio 96 de 1972, y con Padrón N° 20-2-14211. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y la casa de la Comitente, a 300 m del Pozo de alimentación de Agua de Pozuelos. Santiago del Estero 09 de Agosto de

2012.
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.-
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Facultad de**

Ciencias Exactas y Tecnologías

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de: 1 (uno) cargo de carácter Interino Transitorio de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ALGEBRA LINEAL (Carreras de Ingenierías) con afectación a las

asignaturas ALGEBRA II (carrera de Informática) y ALGEBRA II (de la carrera Profesorado en Matemática) dependiente del Dpto. Académico de Informática.

- Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, del 16 al 24 de Agosto de 2012, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2012.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico.

N° 217.347 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: María H. Arce

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación autos: "**VERON ROLDAN CARLOS C/DIRENCIO CARLOS S/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sra. María H. Arce, para que el día 16 de Agosto de 2012 o el día subsiguiente hábil si éste fuere inhábil, a HORAS DIEZ (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: Un TV color SANYO de 20", sin control remoto; Un Reproductor de DVD DURABRAND, modelo DVX-898, número 080349330, sin control remoto y sin los cables de conexión; Un Reproductor de DVD marca LG

modelo STEMBERG 2010, N° 009TCVU056829, sin control remoto y sin los cables. Comprador depositará acto remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Rómulo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Teresa Mariela Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 07 de Agosto de 2012.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 217.350 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación en los autos : "**HEREDIA ELSA DEL VALLE**

S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 479.077". Estando justificado el fallecimiento de la Sra. HEREDIA ELSA DEL VALLE, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí, Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 02/07/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 217.337 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**TEVEZ MARIA CONSUELO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 10 de Agosto del 2012.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 217.355 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**ACUÑA,**

NORMA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 480.779 Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NORMA GLADYS ACUÑA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 14 de Agosto de 2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

N° 217.364 - e. 15 agosto - v. 17
agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial La Banda, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, en Expte. 65.726/2012. Autos: **"CARRIZO ROGELIO JUSTINO - YLDA DEL VALLE CEJAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de TREINTA (30) DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Dra. Silvia Grand.

La Banda, 12 de Julio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 217.354 - e. 15 agosto - v. 17
agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos caratulados **"BONAHORA JOSEFINA LEONARDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONAHORA JOSEFINA LEONARDA, en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

N° 217.362 - e. 15 agosto - v. 17
agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**SERVICIO DEL
VOLUNTARIADO DEL
PAMI**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
El Servicio del Voluntariado del Pami. Entidad Civil de Primer Grado, creada sin fines de lucro; con sede social en Calle Rioja 391 de esta ciudad: convoca el día 19/08/12 a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su local de Calle Rioja N° 391 de esta ciudad; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de la C.D. respecto de los motivos de la Convocatoria fuera de término.

2° - Informe de lo actuado por la C.D.

3° - Lectura y Consideración del Estado Contable de los años 2011-2012.-

4° - Elección de Nueva C.D. y Revisores de Cuentas para un nuevo mandato.

5° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

JULIA ANDRADA - Presidente.

N° 217.358 - e. 15 agosto - v. 16
agosto - p. 120 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FUTBOLISTAS AMATEURS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Futbolistas Amateurs convoca a Asamblea General Ordinaria para el Martes 25 de Septiembre del 2012 a hs. 21 con 30 minutos de tolerancia en su sede de Alsina Prolongación (E) (Polideportivo Provincial) donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Memoria y Balance Período 01-01-2010 al 31-12-2010

3° - Memoria y Balance Período 01-01-2011 al 31-12-2011

4° - Elección Comisión Directiva y Tribunal de Penas.

5° - Designación de 2 socios para firmar el Acta respectiva.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2012.-

SANTIAGO P. LENCINA -
Presidente.

OSCAR FULCO - Tesorero.

N° 217.356 - e. 15 agosto - v. 16
agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 476

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día miércoles 15/08/2012 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nelson Marcelo Pérez**, en el inmueble denominado "Lote N° 1 de la Manzana B"; ubicado en Calle Gaucho Rivero y Manuel Alberdi del Barrio Primera Junta de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 241 Folio 1437 del Año 1974, Departamento capital.

Titular: Reina Isabel Coronel.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 477

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rosa Monserrat Rodríguez**, en el inmueble denominado Lote 4 y 5 Mza. B; ubicado en Calle Leopoldo Lugones 1566, B° San Martín, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 66 F° 561 A° 1955.-

Titular: Belizario Díaz

Santiago del Estero 08 de Agosto de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 478

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que el día 18/08/2012 a Hs. 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Humberto Filmann**, en el inmueble denominado Los Décimas del Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice que esta ubicado sobre un camino a la Escuela Pública N° 833.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 479

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Rita T. Medina**, en el inmueble denominado Parte del Lote 8 de la Mza. 10, ubicado en Calle N° 2 s/n° Pueblo de Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 23 F° 15 Año 1957.

Titular: Cabrera, Juan N., estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.-

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 480

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por **María Argentina Sueldo Vda. de Sequeira** en Terreno fiscal denominado Fracción de Brea Rodeo - Dpto. Loreto, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del mencionado inmueble. Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 481

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/12 a Hs. 09:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Erica Beatriz Leiva**, en un inmueble ubicado en Domingo French N° 1294 del Barrio Primera Junta, denominado Lote 17 Mza. F Sec. 13, Departamento Capital, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 886 T° 73 F° 2822 Año 1972 a nombre de Avelina del Carmen Ibáñez, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, Agosto de 2012.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 482

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/12 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nelson Paz**, en los inmuebles denominados Lotes 1 y 2 de Manzana 15, según Plano de Loteo, ubicados en Irigoyen y Charcas de la Ciudad de Frias, Dpto. Frias, Dpto. Choya. Inscriptos los dominios afectados en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 172 F° 104 - Dpto.

Choya - Año 1956.

Titular: Sucec. Fiad de Fiad, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur- Este del referido inmueble.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 483

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/12 a Hs. 16:30, por mandato de los Sres. **Miguel Angel Sarkis y Nahuel Ignacio Lobos**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Lote 37 ubicado en el Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a consignar y titular a consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 484

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/12 a Hs. 08:00, por mandato del Sr. **Walter Rodríguez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Chacra 54 ubicado en el Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad bajo N° 43 F° 31 Año 1961 - Secc. Dpto. Moreno y **titular: Antonio Molina**, estableciendo como punto de partida el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.
Agrimensor
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 485

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (21/08/12) a Hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Julio Reinerio Díaz**, en el inmueble denominado: (Lote 1-35 pte. del lote 1 según plano, de La Bajada o Estancia Los Díaz). Dpto. (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M° F° Real N° 05-9056).

Titular: (Raúl Díaz y otros), estableciendo como punto de arranque (el esquinero Noreste).
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 486

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 19 de Agosto de 2012 a horas 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Santucho**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 236 DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CAMPO SOTELOS, Departamento Río Hondo, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 20-3505.

Titular: Segelis, Isaac Héctor, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste sobre Camino que une Ruta Prov. N° 3 con la Localidad de Ardiles.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 487

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 19 de Agosto de 2012 a horas 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Segundo González**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS SOTELOS, Departamento Río Hondo, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 73, Dpto. Río Hondo, N° 34 F° 96 Año 1972.

Titular: ALCAR S.A.

Estableciendo como punto de arranque la casa del SR. Segundo González.
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 488

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2012 a horas 14:00 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Mario Dabit Orieta**, en el inmueble denominado La Estancita, ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia.

No tiene Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, solo se tiene el Duplicado N° 118 - Departamento Capital, donde consta que el inmueble se dividió adjudicándose a Pedro Pablo Trejo el Lote N° 1 donde se encuentra la fracción cuyo levantamiento se realizará, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de

2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 489

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Agosto de 2012 a horas 10:30 (diez treinta), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Elda Nimia Ordóñez**, en el inmueble denominado Lote N° 4, Parte del Lote N° 2 y Parte del inmueble "Alejo Aguada" y "Tinajeras", ubicado en el Departamento Río Hondo de esta Provincia.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 20-1344, a nombre de **Rosario Emilia Palomino de Mendoza**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste de la propiedad.
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 490

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto de 2012 a horas 16 (diez y seis), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Nolasco Peralta**, en el inmueble denominado Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana A, ubicado sobre Calle Independencia Prolongación, Maco, Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 7S-3177, a nombre de **Jorge Isidro Miro**, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 491

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18-08-2012 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO DE COLONIA MARIA ELENA - LUGAR CARA PUJIO - DISTRITO CUYOJ - DPTO. BANDA, por mandato del poseedor: **ALBERTO HALLAK** DNI N° 24.696.367. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 244 T° 54 Folio 185 vto. Año 1953.

Titular: BARON AUGUSTO ENRIQUE, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Oeste. Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 492

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18-08-2012 a Hs. 10:00 (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: ubicado en Calle Los Andes S/N°, esquina Irigoyen - Villa Griselda - La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 141 F° 88 Año 1961, Propietario **Hoyos Franklin R.** estableciendo como punto de arranque el vértice "A" Noroeste ubicado en las Calles Andes e Irigoyen - Villa Griselda La Banda. Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 493

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (22/08/2012) a Hs. (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cergio Solano Rodríguez**, en el inmueble denominado: **Isidro Puñuna, Departamento: Figueroa**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Propiedad Fiscal, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2012.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.

e. 15 agosto - v. 17 agosto.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación autos **"URQUIZA JUAN AMERICO S/SUCESION"** Expte. N° 474.683, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 09/08/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 217.360 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

PROSPERAR S.A.**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 10 de fecha 03 de mayo de 2012 la firma PROSPERAR S.A., con sede Social en Av. Moreno (s) N° 1055 de esta ciudad, ha designado su Directorio por un nuevo mandato de tres años resultando los siguientes: Presidente: **YBANA TERESA DEL VALLE SERRANO**, argentina, DNI N° 20.155.281, casada en primeras

nupcias, clase 1968, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Calle Alsina N° 1561 Barrio Primera Junta, ciudad de Santiago del Estero, y Director Suplente: **AZULIA VANESSA DEL VALLE SERRANO**, argentina DNI N° 27.608.441, empleada, soltera, clase 1979, con domicilio en Calle Castelli N° 34 de la ciudad de Santiago del Estero.

En la ciudad de Santiago del Estero, a ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce.-

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

N° 217.361 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 160 - \$ 37,50.-

"COFALL S.R.L."**Colonia Dora - Dpto. Avellaneda - SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria**

En la Ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero, a los 2 días del mes de Julio de 2012, se reúnen la señora **ALEXANDRA EUGENIA LLADHON**, DNI N° 17.756.207, de 46 años de edad, casada, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Entre Ríos 164 de la Ciudad de Santiago del Estero; el señor **JUAN ANTONIO LLADHON**, DNI N° 20.551.092, de 43 años de edad, casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. San Martín S/N° de Colonia Dora, Departamento Avellaneda, de Santiago del Estero; y la señora **AMY JORGELINA LLADHON**, DNI N° 25.315.980, de 36 años, casada, de nacionalidad Argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Av. San Martín S/N° de Colonia Dora, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero, vienen en su carácter de socios a consignar que las Actividades Financieras establecidas en el objeto social de **COFALL S.R.L.**, se refiere a todas aquellas operaciones que no están comprendidas en la Ley de Entidades

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Financieras.

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2012.-

C.P. ALEXANDRA E. LLADHON - Contador Público.

N° 217.363 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 190 - \$ 45,00.-

"FUNES NEUMATICOS S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a treinta días del mes de Julio del año dos mil doce, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: Don **Manuel Augusto Funes Cornet**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.900.738, nacido 13/12/1981, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Arenales N° 577 de esta Ciudad; Don **Hernán Tomás Funes de la Vega**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 7.645.512, nacido el 14/12/1948, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Arenales N° 577 de esta Ciudad. Los comparecientes son mayores de edad y capaces para este otorgamiento. Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y en tal carácter **EXPRESAN** que han convenido la modificación de la cláusula segunda del contrato social de **"FUNES NEUMATICOS S.R.L."**, la que quedará redactada de la siguiente manera:

2) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional N° 34 kilómetro 720, El Polcar, Departamento Banda, el que podrá ser trasladado (pero siempre dentro del territorio de esta Provincia) si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial; la sociedad también podrá establecer sucursales o depósitos en cualquier lugar de la Provincia o del resto del país.

JUAN JOSE BAU - Escribano.

LEONIDAS BRAVO - C.P.

N° 217.357 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 200 - \$ 45,00.-

**MIJOVI S.R.L. - BOETTO Y BUTTIGLIENGO SA
UTE RUTA 5
CONTRATO DE
UNION TRANSITORIA
DE EMPRESAS**

Entre **MIJOVI S.R.L.** una sociedad constituida conforme las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Ruta 5 Km 1,7 - La Banda - Santiago del Estero, Republica Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/11/1986, representada en este acto por **JOSE ALBERTO SARQUIZ** (h), DNI N° 13.496.744 en su carácter de Socio Gerente y en cumplimiento del Acta de Reunión de Socios N° 196 de fecha 17/07/2012 que se agrega al presente en Anexo I, la **Empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.**, con domicilio en Luxemburgo N° 3423 Barrio Estación Flores de la Ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/03/2001 bajo el N° 1791-A y última modificación N° 1791-A del 22/02/2012, representada en este acto por su Apoderado Alejandro Sahid Satuf, D.N.I. N° 12.560.391, quien suscribe el presente por facultades que le otorga el contrato social y por Acta de Directorio folio N° 145 al 148 de fecha 19/06/2012 del libro de Actas N°5 rubricado el 04/09/2009 en la que se resuelve suscribir el presente y que se agrega como formando parte integrante en Anexo II, de aquí en adelante llamadas en conjunto las PARTES o MIEMBROS, resuelven constituir el presente contrato de UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (en adelante UTE), de acuerdo a las normas de los artículos 377 a 383 de la Ley 19.550, y sujeta a las siguientes disposiciones:

PRIMERA: OBJETO

La Unión Transitoria de Empresas tendrá por objeto la ejecución de la

Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 5, Tramo: La Banda - La Invernada - Amama. Sección 2 : Prog. 63+200 (San Pablo) a Prog. 135+000 (Amama), Provincia de Santiago del Estero, para lo que estará facultada para celebrar contratos, adquirir pliegos y todo otro acto que esté relacionado con el objeto del presente contrato.

SEGUNDA: MEDIOS - FONDO COMUN OPERATIVO

Los medios con los cuales contará la UTE para la realización de su objeto, consistirán en los aportes de capital, de personal y de cualquier otro tipo que resulten necesarios, que deberán efectuar sus MIEMBROS de acuerdo a las proporciones y/o modalidades que se indican a lo largo de este presente contrato.

En tal sentido, se deja establecido que la UTE contará con un fondo común operativo de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), que serán aportados por sus MIEMBROS en la siguiente proporción:

MIJOVI S.R.L.

72,00 %

BOETTO Y BUTTIGLIENGO SA
28,00 %

TERCERA: DURACION

La duración de la UTE será de 3 (tres) años, o el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia.

CUARTA: DENOMINACION

La presente UTE se denominará: **MIJOVI SRL-BOETTO Y BUTTIGLIENGO SA UTE RUTA 5**
QUINTA: APROBACION DE SU CONSTITUCION

La constitución de la UTE ha sido aprobada expresamente por los Órganos Sociales de los MIEMBROS, según se indica a continuación:

Acta de Directorio de fecha: 17/07/12 N° 196 (Anexo I)

Acta de Directorio de fecha: 19/06/12 N° 145 al 148 (Anexo II)

SEXTA: DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio legal

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

para todos los efectos derivados de la presente, en Ruta 5 Km 1.7 La Banda -Santiago del Estero, República Argentina, Sin perjuicio de lo expuesto, LAS PARTES en sus relaciones entre sí, constituyen domicilio legal donde serán válidas las notificaciones que se cursen entre ellas, en las direcciones enunciadas en el encabezamiento.

El domicilio de la UTE podrá ser modificado por resolución del Comité Ejecutivo, adoptada de conformidad con la cláusula décima sexta de la presente, y de conformidad con el tratamiento de aquellas decisiones que no requieran unanimidad, debiendo inscribirse ante los organismos respectivos.

SEPTIMA: REPRESENTANTE

Las Partes designan a Mijovi S.R.L. como Empresa Representante y Jose Alberto Sarquiz, como apoderado, con plenas facultades para que individualmente, tome decisiones y obligaciones en su nombre y represente a las Partes ante el Comitente en la licitación. Todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato, se manejará exclusivamente entre el Comitente y MIJOVI SRL, sin perjuicio de la respectiva rendición de cuentas que MIJOVI SRL deberá efectuar ante el Comité Ejecutivo. El representante y el apoderado se regirán con relación al Comité Ejecutivo por las reglas del mandato.

OCTAVA: PROPORCIONES DE PARTICIPACION

La participación de las PARTES en la ejecución del Contrato, así como los derechos y obligaciones de la UTE será la siguiente:

MIJOVI S.R.L.

72,00 %

BOETTO BUTTILENGO SA

28,00 %

La responsabilidad de las PARTES será solidaria y mancomunada en relación al Comitente. Para todas las relaciones restantes, la responsabilidad de las PARTES será simplemente mancomunada, incluyendo expresamente las vinculaciones con terceros para la realización de las obras

indicadas.

Las PARTES pondrán a disposición de la actividad común, mas allá de la participación establecida, el personal técnico y/o especializado necesario, como así también los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.

NOVENA: SEPARACION Y EXCLUSION DE MIEMBROS:

Cualquiera de las PARTES podrá separarse de la UTE solo por resolución unánime de la UTE, es decir, con la conformidad del otro MIEMBRO, debiendo notificar su intención, con una anticipación no inferior a 60 días corridos y con la previa autorización del Comitente.

Los miembros de la UTE podrán ser excluidos de ella por las siguientes causales:

- 1) La presentación en concurso preventivo de acreedores
- 2) Acuerdo preconcursal
- 3) La declaración de quiebra
- 4) La cesión de bienes que afecte sustancialmente su patrimonio
- 5) La intervención judicial de la respectiva administración empresarial, en la medida que inhiba o dificulte el cumplimiento del objeto de la UTE.
- 6) Embargo o ejecución de parte sustancial de bienes afectados a los trabajos o de la participación del contrato.
- 7) Como sanción por incumplimiento, en los términos indicados en el artículo décimo segundo.

La separación y/o exclusión de alguna de las PARTES no afectará su responsabilidad derivada del objeto de la UTE, como tampoco la responsabilidad mancomunada y solidaria asumida frente al Comitente, la que se mantendrá en la forma pactada en el presente, salvo acuerdo prestado por la otra PARTE y por el Comitente.

DECIMO: DISOLUCION

La UTE será disuelta en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Por la expiración del plazo por el cual se constituyó o por la

imposibilidad sobreviniente de lograr su objeto.

2) Que el objeto de la UTE se encuentre completamente cumplido y que todas las eventuales controversias que pudieran suscitarse entre las PARTES, con terceros contratantes o con el Comitente, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.

3) Que en su caso, fuera rescindido el contrato cuya ejecución constituye el objeto de la UTE y fueran finalizadas todas las cuestiones de allí derivadas

DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS - CESION

La incorporación a la UTE de otras empresas o personas, o la cesión parcial o total de los derechos de los MIEMBROS hacia un tercero o a la otra parte, deberá ser resuelta por unanimidad de las PARTES y contar con la previa conformidad del Comitente.

DECIMO SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por alguna de las PARTES a una cualquiera de las obligaciones a su cargo que no sea subsanada dentro del plazo de 30 días, que para ello fije el Comité Ejecutivo, y contado a partir de la notificación fehaciente, implicará para la PARTE incumplidora quedar excluida de la ejecución de las prestaciones pendientes a su cargo, las que serán asumidas por la otra PARTE a prorrata de sus obligaciones, con cargo a esta de los daños y perjuicios consiguientes, los que nunca serán inferiores al eventual exceso del costo de las prestaciones que debieron ser suplidas, con más la ocasional pérdida que le hubiera correspondido por su participación en la UTE hasta la conclusión del Contrato y sin perjuicio de la subsistente responsabilidad solidaria ante el Comitente. La incumplidora tendrá derecho a participar de las eventuales ganancias devengadas por su participación y únicamente luego de deducida la porción que le corresponda

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de las eventuales pérdidas que hubiese sufrido la UTE y los cargos que correspondan por su incumplimiento.

DECIMO TERCERA: GARANTIAS

Las garantías y seguros se contratarán afectando la responsabilidad de cada PARTE en el porcentaje de participación que le corresponde, según se indica en el artículo Octavo.

DECIMO CUARTA: LIBROS CONTABLES Y ESTADO DE SITUACION

Los ingresos y erogaciones de la UTE y de las PARTES con motivo de este contrato serán registrados en un Centro de Contabilidad Independiente.

Asimismo la UTE habilitará, cumpliendo con las formalidades establecidas por el Código de Comercio, un Libro Diario y Libro de Inventario y confeccionará un estado de situación al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados por los organismos profesionales de la República Argentina y leyes vigentes. Cada PARTE tendrá derecho a acceder al movimiento de cuentas y a toda otra documentación de la UTE.

Este derecho podrá ser ejercido en cualquier momento, siempre que no afecte seriamente el normal desarrollo de la UTE. Los gastos que pudieran ocasionarse serán por exclusiva cuenta de la PARTE que ejerza este derecho.

DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD

LAS PARTES asumen la responsabilidad solidaria y mancomunada por la ejecución de la Obra y del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que surjan por la ejecución de la misma frente al Comitente.

Frente a terceros, proveedores, instituciones financieras, organismos de control fiscal y social o para cualquier otro ente relacionado con las actividades de la UTE, la responsabilidad por las obligaciones emanadas del contrato corresponderá a todas las partes, en forma simplemente mancomunada, de acuerdo a la

participación establecida en el Art. 8 del presente. Comprometiéndose recíprocamente a mantener indemnes a las otras partes por hechos u omisiones que sean de su responsabilidad.

DECIMO SEXTA: COMITE EJECUTIVO

Sin perjuicio de la representación asignada en el artículo Séptimo y lo establecido por el artículo 379 de la Ley 19.550, los acuerdos necesarios para el desenvolvimiento interno de esta UTE serán adoptados a través de un Comité Ejecutivo integrado por un (1) representante titular de cada una de las PARTES y un (1) suplente, cuya designación será notificada por escrito a la otra PARTE. Las decisiones que se adopten deberán contar con el voto unánime de sus integrantes para ser válidas.

En caso de no obtenerse unanimidad, se pasará a un cuarto intermedio de 48 horas.

Reabierta la reunión y para el caso que el asunto tampoco así pueda resolverse, será sometido a arbitraje de tres profesionales, el que se constituirá por dos árbitros, designados uno para cada una de las partes y el tercero nombrado por los dos primeros. Dicho Tribunal arbitral, resolverá por simple mayoría. Los profesionales designados por cada una de las partes deberán ser nombrados dentro de los cinco días de no haberse obtenido unanimidad en el Comité ejecutivo, siendo obligación de ambos, designar al tercero dentro de las 72hs de su aceptación. El incumplimiento en la constitución del arbitraje, en los tiempos previstos, generará sin más la competencia del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al que las partes individualmente podrán concurrir para su constitución y sometimiento de la materia controversial. En el supuesto de necesidad, urgencia y perentoriedad, la resolución se adoptará cautelarmente por el Tribunal arbitral, en el supuesto de que se hubiese constituido o por los profesionales designados por cada una de las partes, si aun no hubiesen

designado el tercero y de no ponerse de acuerdo, por uno de los profesionales designados, previo sorteo entre ambos a los fines de la precautoria.

DECIMO SEPTIMA: QUIEBRA

Sin perjuicio de las facultades previstas en la cláusula NOVENA, en caso de quiebra, concurso preventivo de acreedores o acuerdo preconcursal de alguna de las PARTES, la PARTE no afectada continuará y dará íntegro cumplimiento al objeto del presente, asumiendo los derechos y obligaciones de la fallida, concursada o preconcursada, a prorrata de sus respectivas participaciones indicadas en el Art. 8.

DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todas las divergencias que deriven del presente contrato serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

DECIMO NOVENA: INSCRIPCION - AUTORIZACIONES

El contrato de UTE y la designación del representante efectuada en el Art. 7 del presente, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin se autoriza al Dr. Miguel Ángel Granda LE 8.124.249, con amplias facultades para cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las presentaciones necesarias, adjuntar documentos y en general, efectuar cuanto más actos, gestiones o diligencias sean necesarias.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte y el tercero para ser presentado ante el Comité de Licitación, a los 10 días del mes de Agosto de 2012.

Dr. MIGUEL ANGEL GRANDA - Abogado

N° 217.359 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 1.860 - \$ 440.-

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 04/2012****Expte, N° 137/145/2012****Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería, con destino al Ministerio Público".****Fecha de Apertura:** Jueves 30/08/2012 **Hora:** 10:00.**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.**Presupuesto Oficial:** \$ 309.074 (Pesos: trescientos nueve mil setenta y cuatro con 00/100).**Precio del Pliego:** Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).-**Consultas y Retiro del Pliego:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en Calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.- de

Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 - Hasta 48 hs.- antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Dir. de Administración

N° 217.365 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública y Escrita
N° 30/12****Decreto N° 1.451/12****Dirección General de
Administración****Departamento Contrataciones****OBJETO: S/Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción de la U.P.A. N° 8 del Barrio Los Flores - Capital".****EXPEDIENTE N°: 41110/33/09.****PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 397.978,45.**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 04 de Septiembre a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**L U G A R :** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (Son Pesos Cuatrocientos).CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.
e. 15 agosto - v. 17 agosto.